Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 102-2016-IRTP

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
SECRETARIO
Reg. N° 636 Fecha 30-09-16

Lima, 30 SEP 2016

VISTO: la comunicación de fecha 23 de setiembre de 2016, del Gerente Público – Carlos Antonio Parra Pineda – Jefe de la Oficina de Logística.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1024, se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, en virtud del cual, se incorporan Gerentes Públicos en alguna de las reparticiones del Estado;

Que, en el referido marco normativo y en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, aprobado por Decreto Supremo Nº 056-2001-ED, la Presidencia Ejecutiva mediante Oficio Nº 003-2016-PE/IRTP solicitó a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la asignación de un Gerente Público para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Logística;

Que, en ese contexto, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 054-2016-SERVIR/PE de fecha 28 de marzo de 2016, se formalizó la asignación del Gerente Público señor Carlos Antonio Parra Pineda en la entidad y cargo de destino de Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP;

Que, el 28 de marzo de 2016, se suscribió el Convenio de Asignación celebrado entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú y el señor Carlos Antonio Parra Pineda, para desempeñar el cargo de Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 031-2016/IRTP de fecha 31 de marzo de 2016, se designó a partir del 01 de abril de 2016 en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, al Gerente Público señor Carlos Antonio Parra Pineda;

Que, mediante comunicación de fecha 23 de setiembre de 2016, el Gerente Público señor Carlos Antonio Parra Pineda, solicitó la conclusión anticipada del Convenio de Asignación en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística, siendo su último día laborable el 30 de setiembre de 2016;

Que, mediante Oficio Nº 034-2016-PE/IRTP de fecha 29 de setiembre de 2016, se comunicó a SERVIR la solicitud de conclusión anticipada del Convenio de Asignación, presentada por el señor Carlos Antonio Parra Pineda y la aceptación de la misma por parte del IRTP conforme al Acuerdo de Consejo Directivo Nº 018-01-2016-SCD/IRTP de fecha 28 de setiembre de 2016;

Que, en tal sentido, resulta necesario dar por concluida la designación del Gerente Público señor Carlos Antonio Parra Pineda, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, por causal de conclusión anticipada del convenio de asignación por mutuo acuerdo;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida, la designación del Gerente Público señor Carlos Antonio Parra Pineda en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, por causal de conclusión anticipada del convenio de asignación por mutuo acuerdo, siendo su último día laborable el 30 de setiembre de 2016.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Administración de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística, publicar la presente Resolución en el portal institucional (www.irtp.com.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. Nº 636 Fecha 30-09-16